



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3879 DE**

**(-4 SEI.2013 )**

“Por la cual se crea el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales”

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 210 de 2003 y el Decreto 1400 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 es el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”), cuya finalidad es apoyar el desarrollo económico sostenible, incrementar el empleo, elevar los niveles de vida, mantener la estabilidad financiera, apoyar el desarrollo económico de otros países y contribuir al crecimiento del comercio mundial.

Que el Consejo de la OCDE adoptó la *Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales* [C(76)99 (Final)] y su última modificación del 25 de mayo de 2011 [C/MIN(2011)11/FINAL] (“la Declaración sobre Inversión” o “Declaración”), la cual establece normas para promover políticas de inversión abiertas y transparentes y otorgar un trato no discriminatorio hacia empresas extranjeras.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lideró el proceso de adhesión a la Declaración sobre Inversión y el ingreso de Colombia como miembro participante al Comité de Inversiones de la OCDE.

Que mediante comunicación del 8 de diciembre de 2011 el Presidente de la República de Colombia aceptó la invitación presentada por el Secretario General de la OCDE para adherir a la *Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales* y sus correspondientes decisiones.

Que uno de los instrumentos constitutivos de la Declaración son las *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* (“las Directrices”), las cuales son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales para garantizar que sus actividades se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el

“Por la cual se crea el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales”

clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible.

Que en virtud de las disposiciones de las Directrices, mediante el Decreto 1400 de 2012, se estableció el Punto Nacional de Contacto de Colombia y se adoptó el procedimiento previsto en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”) para Empresas Multinacionales”.

Que el artículo 4 del Decreto 1400 de 2012 establece que el Ministro de Comercio, Industria y Turismo creará el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto (“Comité Consultivo”), que tendrá como atribución principal asesorar en sus labores al Punto Nacional de Contacto y velar por el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Directrices y en dicho Decreto.

Que el inciso 2 del artículo 4 del Decreto 1400 de 2012 establece que el Comité Consultivo será un órgano cuatripartito, integrado por un representante del sector empresarial, un representante de las organizaciones sindicales, un representante de las organizaciones no gubernamentales y un representante de la academia.

Que con el fin de integrar el Comité Consultivo, el pasado 13 de junio de 2012, durante el evento de lanzamiento del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la OCDE, el Viceministro de Comercio Exterior invitó a los grupos de interés a que postularan sus respectivos candidatos antes del 6 de julio de 2012 teniendo en cuenta, entre otros, el nivel de representatividad nacional de la organización postulante, la experiencia y participación en instancias nacionales e internacionales relacionadas con los temas establecidos en las Directrices del postulado, y las calidades y méritos profesionales del postulado. Dicha invitación fue también publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que fueron postuladas las siguientes personas:

POSTULADO	SECTOR	ORGANIZACION POSTULANTE	CARGO
Imelda Restrepo	Privado	ANDI	Directora del Centro de Estudios Económicos de la ANDI
Santiago Madrián de la Torre	Privado	CECODES Desarrollo Sostenible	Representante legal
Francisco Rafael Ostau Delafont	Academia	Instituto Latinoamericano de Altos Estudios ILAE	Profesor de varias universidades
María Claudia Romero Amaya	Academia	Universidad Externado de Colombia	Profesora/Coordinadora de la Especialización de RSE
Ángela Rivas Gamboa	No Gubernamental	Fundación Ideas para la Paz	Coordinadora Área Sector Empresarial, Conflicto y Construcción de Paz

Que previa autorización que consta por escrito por parte de los postulados, se revisaron sus antecedentes penales, fiscales y disciplinarios y no se encontraron anomalías.

Que en la convocatoria inicial no se recibieron postulaciones por parte de las organizaciones sindicales y que con el fin de socializar con las tres centrales de trabajadores que hay en

“Por la cual se crea el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales”

Colombia la figura del Comité Consultivo y la herramienta de las Líneas Directrices, el 19 de septiembre de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo participó en el Comité de Asuntos Internacionales del Ministerio del Trabajo.

Que conscientes de la importancia de la representación del sector sindical en el Comité Consultivo, el 5 de junio de 2013 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo invitó a los presidentes de las tres centrales de trabajadores a postular a sus candidatos y adicionalmente publicó la invitación en la página web del Ministerio.

Que atendiendo a la comunicación del 10 de julio de 2013, remitida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por el doctor Domingo Tovar Arrieta, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT; el doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente de la Confederación General del Trabajo - CGT y el doctor Miguel Morantes Alfonso, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC, se informa que las centrales han llegado a un acuerdo para el nombramiento del representante sindical al Comité Consultivo. La Representación será rotada entre las tres centrales, por periodos de un año y comenzará la CGT, con su presidente, el doctor Julio Roberto Gómez Esguerra, y su suplente Miryam Luz Triana Alvis, Secretaria General. El segundo año le corresponde a la CTC y el tercer a la CUT.

Por lo anterior, y entendiendo que la totalidad de los trabajadores sindicalizados en Colombia están representados por estas tres organizaciones, se acepta el acuerdo por ellas alcanzado y no se procede a hacer la puntuación de los candidatos.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo utilizó los siguientes criterios para evaluar a los candidatos postulados pertenecientes al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la academia:

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	Formación académica
	Experiencia Laboral General
	Experiencia Laboral Específica

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consciente de las características particulares de cada sector, utilizó un cuarto criterio de selección específico para analizar la participación de las organizaciones postulantes en cada sector, así:

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICA SEGÚN SECTOR</b>	
<b>SECTOR EMPRESARIAL</b>	Cantidad de asociados que se tengan sobre el sector que representa
	Relación de los asociados con el Grupo de interés que busca representar
<b>ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES</b>	Tiempo de labores en temas tratados en las Directrices
	Tipo de programas desarrollados
<b>ACADEMIA</b>	Dentro de su oferta académica cuenta con un programa de RSE
	Cuenta dentro de su planta con personas expertas en el tema de RSE

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo revisó las postulaciones hechas para los sectores privado, academia y de organizaciones no gubernamentales y las calificó atendiendo a los criterios anteriormente mencionados.

“Por la cual se crea el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales”

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN.** Crear el Comité Consultivo del Punto Nacional de Contacto de Colombia de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN.** Designar como representantes de los sectores privado, no gubernamental, organizaciones sindicales y académico, a las siguientes personas:

*Imelda Restrepo de Mitchell* identificada con Cédula de Ciudadanía No. 21.395.218 en representación del sector privado,

*Ángela Rivas Gamboa* identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.644.928 en representación del sector de las Organizaciones No Gubernamentales,

*María Claudia Romero Amaya* identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.058.107 en representación del sector de la academia, y

*Julio Roberto Gómez Esguerra* identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.162.360 en representación del sector de las Organizaciones Sindicales.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉRMINO.** La participación de los designados en el Comité Consultivo será de un (1) año prorrogable automáticamente por otro año, salvo que alguna de las partes tome la decisión de terminar su participación en el Comité.

**ARTÍCULO CUARTO: REGLAMENTO.** Los integrantes del Comité Consultivo se darán su propio reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN.** La presente resolución se publicará en la página web del Ministerio.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

- 4 SET. 2013

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**SERGIO DÍAZGRANADOS GUIDA**